



RESOLUCIÓN No. L- 002

(02 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023 EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

LA APODERADA GENERAL CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto No. 2439 del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, se ordenó la liquidación La SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A., entidad identificada con NIT. 890.503.614-0 .

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada con NIT 890.159.998-0 fue designada como liquidador de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación.

Que mediante Escritura Pública No. 0021 del 10 de enero de 2023 de la Notaría Primera de Bogotá, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada con NIT 890.159.998-0 otorgó poder general a la doctora HILDA TERÁN CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.281.164 de Popayán (C), para que en nombre y representación de esta, desarrolle los actos tendientes a la liquidación de CENABASTOS S.A.

Que, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS, mediante Resolución 005 del 31 de marzo de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CENABASTOS S.A. para la vigencia fiscal 2023, disponiendo de una disponibilidad inicial de **\$338.469.813** y fijando unos ingresos corrientes de **\$555.296.766**. y Recursos de capital de **\$1.244.139.000**; igualmente aprobó gastos de funcionamiento por **\$2.137.905.579**.

Que conforme consta en el Sistema Contable Integrado TNS Sector Oficial 2023 y en los archivos generados en el desarrollo de las actividades del proceso liquidatario, las cuentas por pagar derivadas por las obligaciones adquiridas por la suscripción de contratos de adquisición de bienes y servicios, al 31 de diciembre del año 2023, cumplen en su totalidad los requisitos para su respectivo pago y se encuentran debidamente causadas en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse cuentas por pagar presupuestales sobre el presupuesto de la vigencia 2024 de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$1.517.970.162)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	CXP
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,517,970,162
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 206,105,603
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 206,105,603
A-01-01-01	SALARIO	\$ 161,339,386
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 161,339,386
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 131,653,250



RESOLUCIÓN No. L- 002

(02 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA
FISCAL DEL AÑO 2023 EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

RUBRO	NOMBRE	CXP
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1,480,269
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1,913,113
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	\$ 7,905,359
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 17,008,989
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1,378,406
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 24,797,573
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 2,961,600
A-01-01-02-002	SALUD	\$ 52,000
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 20,637,573
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 987,500
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 158,900
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 19,968,644
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 18,935,500
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 1,033,144
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,262,067,289
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 76,090,200
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 76,090,200
A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 76,090,200
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 31,050,000
A-02-01-01-006-002-02-3	OBTENCIÓN DE LICENCIAS, ADQUISICIÓN Y AVALÚOS	\$ 31,050,000
A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 45,040,200
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 210,153,758
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 204,753,758
A-02-02-02-007-002-02	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	\$ 204,753,758
A-02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	\$ 204,753,758
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 5,400,000
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	\$ 5,400,000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 975,823,331
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 953,366,667
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 953,366,667
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8,856,664
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	\$ 8,856,664
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 9,000,000
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 9,000,000
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4,600,000
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,600,000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 49,797,270
A-08-01	IMPUESTOS	\$ 45,967,038
A-08-01-01	IMPUESTOS NACIONALES	\$ 65,118
A-08-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 65,118
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 45,901,920
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 45,426,052
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 475,868
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ 3,799,232
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 3,799,232
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 31,000
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	\$ 31,000

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la forma prevista en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación en la web institucional, que se identifica como <https://www.cenabastos.gov.co/>



CENABASTOS S.A.
EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN No. L- 002

(02 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023 EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución NO procede ningún recurso, de conformidad a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos fiscales, esta resolución rige para vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los dos (02) días del mes de enero de 2024.



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL DE FIDUAGRARIA S.A.

LIQUIDADOR

SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A

Proyectó: Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto

Revisó: Francy Rocío Triana Méndez – Coordinara Financiera